

Número 6395

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1996, aprobó por nueve votos favorables, que representan la mayoría absoluta legal requerida el "Reglamento Municipal sobre Instalaciones de temporada en zonas del dominio público marítimo-terrestre".

El mencionado Reglamento consta de un total de doce artículos pudiendo examinarse su texto íntegro, en el Negociado de Comercio en horas y días hábiles de oficina.

Lo que se hace público, para que durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", puedan los interesados examinar el aludido Reglamento, y presentar, por escrito, las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas.

Mazarrón, 15 de abril de 1996.—El Alcalde-Presidente, Domingo Valera López.

Número 6403

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de servicios

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 270/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Servicio de realización de veintiséis cursos de gerontogimnasia dirigidos a diversos clubes de tercera edad del municipio de Murcia».

Plazo de ejecución: Un año, a partir de la fecha de adjudicación.

Calendario de ejecución: Tres sesiones por semana como máximo, con una duración de una hora y media cada sesión.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 4.680.000 pesetas, al precio/hora máximo de 4.500 pesetas, lo que supone para cada curso, con un total de 40 horas de duración, la cantidad de 180.000 pesetas por curso.

5. Garantías

Provisional: 93.600 pesetas. Definitiva: 187.200 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Relacionados en la cláusula 6 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación

Fecha límite de presentación: Hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 25 de abril de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 6406

MAZARRÓN

EDICTO

Por don Ginés Méndez España, en representación de Ginés Méndez España, S.L., se ha solicitado licencia municipal para el establecimiento, apertura y funcionamiento de industria para la manipulación y comercialización de productos de pesca, con emplaza-

miento en diputación de Garrobo, paraje de Los Cabecicos, de Mazarrón.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, Decreto 2.414/1961, de 20 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

En Mazarrón, 18 de marzo de 1996.—El Alcalde-Presidente.

Número 6401

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 1996, acordó aprobar inicialmente el cambio de sistema de actuación en la Unidad de Actuación número 1 del Plan Especial de Reforma Interior en "La Alberca", de cooperación a compensación.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 149.1, en relación con el 146.2 de la vigente Ley del Suelo, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen convenientes en defensa de sus intereses, en el plazo de quince días a contar a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" o, en su caso, desde la notificación individualizada. Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el edificio Plaza de esta localidad.

Lorca, 26 de abril de 1996.—EL Teniente Alcalde de Urbanismo, Francisco Fernández Lidón.

Número 6408

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

Edicto de cobranza

Don José Luis López Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de mayo al 20 de julio, estarán puestos al cobro en periodo voluntario los recibos del presente año 1996, correspondientes a:

-Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 1996.

-1.º semestre de recogida de basura 1996.

Los contribuyentes afectados por los mismos, podrán realizar el ingreso de sus cuotas con los impresos remitidos (notificación-carta de pago) en las Entidades Colaboradoras:

- Caja de Ahorros del Mediterráneo.
- Caja Murcia.

Asimismo se advierte, que transcurrido dicho plazo se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio, procediéndose al cobro de las cuotas no satisfechas con el recargo establecido en el artículo 127 de la Ley General Tributaria, con la advertencia que devengarán intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Del mismo modo se hace saber a los contribuyentes que podrán hacer uso de la domiciliación de pagos a través de Entidades de depósito sitas en esta localidad, conforme preceptúa el artículo 90 del citado Texto Legal.

Igualmente se comunica que en caso de no recibir el impreso para poder efectuar el ingreso, podrá solicitar un duplicado en la Recaudación Municipal, antes de finalizar el periodo voluntario.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Río Segura, 18 de abril de 1996.—El Alcalde.

Número 6407

VILLANUEVA DEL RÍO SEGURA

EDICTO

Don José Luis López Ayala, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura (Murcia).

Hace saber: Que con fecha 16-4-1996, se dictaron por esta Alcaldía resoluciones, en las que se autorizan a las entidades Caja de Ahorros del Mediterráneo y Caja Murcia, respectivamente, como colaboradoras en la Recaudación de los Tributos Locales y demás recursos municipales, de conformidad con las Normas Básicas de Actuación aprobadas por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28-11-1996.

Lo cual se hace público para general conocimiento y de conformidad con lo establecido en el apartado 3.º de la Norma 3.ª de las Normas Básicas de actuación a las que deben ajustarse las Entidades de Depósito para prestar el servicio de Colaboración en la Recaudación de Tributos Locales y demás Recursos Municipales del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura.

Villanueva del Río Segura, 16 de abril de 1996.—El Alcalde, José Luis López Ayala.